



RESOLUCION N° 1665



Ministerio de Cultura y Educación

Expte. N° 56.332/EP

*Unico*

BUENOS AIRES,

17 DIC. 1981

VISTO la necesidad de establecer el Calendario Escolar para el año 1982, y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 5 de diciembre de 1981, el Consejo Federal de Cultura y Educación recomienda que todas las jurisdicciones adopten las normas y especificaciones contenidas en el Calendario Escolar Único para 1982.

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º.- Adoptar, para ser aplicado en los establecimientos dependientes del Ministerio de Cultura y Educación, el Calendario Escolar Único para el año lectivo 1982, que figura como Anexo de la presente resolución.

2º.- Pasar a la Dirección General de Administración para que proceda a la impresión de 20.000 ejemplares.

3º.- Regístrese, comuníquese y siga el trámite dispuesto en el artículo 2º precedente.



*la s*  
CARLOS BURUNDARENA  
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION